UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 372 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 28 MAYO 2013

Visto el expediente Nº 363 organizado por la servidora Edita Rigoberta Barbarán Agüero sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 363, de fecha 22 de febrero de 2013, la servidora Edita Rigoberta Barbarán Agüero, Auxiliar de Laboratorio II, Nivel SAB, asignada al Laboratorio de Comunicaciones de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de la Resolución Rectoral Nº 268-2009-UNSCH-R y la constancia de pago de haberes y descuentos que obran en autos, la servidora Edita Rigoberta Barbarán Agüero ha acumulado un total de 25 años y 14 días de servicios prestados al Estado al 31 de marzo de 2013, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990;

Que, de acuerdo con los artículos 51º y 54º, inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276 y el Informe Nº 040-2013-UNSCH-OGA-ORP emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del quinto quinquenio y la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 2,247.82;

Estando a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario Nº 887-2011-UNSCH-CU, al Dictamen Jurídico Nº 041-2013-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER el tiempo de servicios de la servidora EDITA RIGOBERTA BARBARÁN AGÜERO, Auxiliar de Laboratorio II, Nivel SAB, asignada al Laboratorio de Comunicaciones de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, acreditándole VEINTICINCO (25) AÑOS Y CATORCE (14) DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de marzo de 2013, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990.

Artículo 2º.- OTORGAR a la servidora EDITA RIGOBERTA BARBARÁN AGÜERO la bonificación personal correspondiente al quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 17 de marzo de 2013.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 372 -2013-UNSCH-R

Artículo 3º.- OTORGAR, por única vez, a la servidora EDITA RIGOBERTA BARBARÁN AGÜERO la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto ascendente a DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 82/100 NUEVOS SOLES (S/.2,247.82), importe equivalente a dos remuneraciones totales.

Artículo 4º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001549 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000001 5.001549 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

META: 00001 54371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

- Asignación por cumplir 25 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. MARCOS ANTONIO ZARAVIA PALOMINO
Secretario General (e)

CAZP/oegj.